

54º Campeonato Argentino de Optimist 2026

Encuentro Nacional de Principiantes

DIQUE POTRERILLOS MENDOZA ARGENTINA

8 al 11 de diciembre de 2026

AUTORIDAD ORGANIZADORA

El Campeonato Argentino de Optimist (CAO) y el Encuentro Nacional de Principiantes (ENP) están organizados por la Asociación Mendocina de Yachting (AMY), en conjunto con la Asociación de Optimist Argentina (AOA) y bajo el auspicio de la Federación Argentina de Yachting (FAY).

1. REGLAS

1.1 El Campeonato se registrará por las 'Reglas', tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela 2025 – 2028 (RRV) de la World Sailing (WS).

1.2 Registrará el Apéndice P del RRV, Procedimientos Especiales para la Regla 42.

1.3 Será de aplicación el Estatuto de la AOA.

1.4 La regla 40.1 y el preámbulo de la Parte 4 se modifican como sigue:

Se suprime la primera oración de la regla 40.2 (a) y se reemplaza por: "Durante todo el tiempo que se encuentre en el agua, excepto cuando se hacen cambios de ropa, cada competidor deberá usar un elemento de flotación personal (PFD) de acuerdo a lo indicado en la regla de clase CR4.2 (a) que deberá estar debidamente ajustado."

1.5 Las modificaciones a las reglas aparecerán detalladas en las Instrucciones de Regata, éstas podrán modificar otras reglas según 86.1(a) del RRV.

1.6 Registrará las Normas para la Organización de Competencias de la FAY.

1.7 Control Antidoping:

Se les recuerda a los competidores la vigencia de la regla fundamental 5 del RRV: Todo competidor cumplirá con el Código Mundial Antidopaje, las reglas de la Agencia Mundial Antidopaje (WADA) y la Regulación 21 de la World Sailing, Código Antidopaje. Toda infracción presunta o real a esta regla será tratada de conformidad con la Regulación 21. No será fundamento para una protesta y no rige la regla 63.1.

1.8 Se recuerda a los competidores que la Organización Nacional Antidopaje (ONAD), puede realizar pruebas médicas antidoping a lo largo del evento, según la ley 26.912 Régimen Jurídico para la Prevención y el Control de Dopaje en el Deporte.

1.9 En caso de conflicto entre el Aviso de Regata (AR) y las Instrucciones de Regata (IR) y sus modificatorios prevalecerán estas últimas. Esto modifica la regla RRV 63.5.(c)

1.10 Se aplicará el Código de Conducta y el Reglamento de disciplina de la FAY

2. PUBLICIDAD

2.1 Según lo previsto en la Regulación 20.5.3(a), y con referencia a lo indicado en la Regulación 20.3.2, no se permitirá ningún tipo de publicidad.

2.2 Se podrá requerir a todos los competidores que exhiban la publicidad elegida y provista

por la Autoridad Organizadora.

3. SEDE

3.1 Bahía Bonita, Dique Potrerillos, Mendoza.

4. ELEGIBILIDAD

4.1 El Campeonato es abierto a los competidores de la Clase Optimist que cumplen con los requisitos de elegibilidad expresados a continuación:

4.1.1 Deberán haber nacido en el año 2011 o después.

4.1.2 Tener en cuenta la regla 4.6 de las Reglas de la Clase. Los competidores argentinos o que naveguen para Argentina deberán estar asociados a la AOA, es decir deberán tener al día la anualidad correspondiente a la categoría en la que participarán, Optimist Timoneles para el CAO y Optimist Principiantes para el ENP.

4.2 Los competidores extranjeros que no cumplan con el punto 4.1.2 podrán participar del torneo, pero no podrán acceder al título de Campeón Argentino de Optimist 2026. Los competidores argentinos que no cumplan con el punto 4.1.2 no podrán participar.

4.2.1 Al momento de elegir la categoría de Optimist donde inscribirte debes tener en cuenta las siguientes condiciones:

1) Si en tu país competís en el nivel más alto, debes registrarte en Timoneles.

2) Si participaste en algún campeonato IODA, debes registrarte en Timoneles.

3) Si quedaste seleccionado para participar de algún campeonato internacional para representar a tu país, debes registrarte en Timoneles.

Todo competidor, menor de edad debe figurar en el listado de la FAY donde aparecen quienes entregaron el documento de "Autorización de Menores de edad en Regata", **www.fay.org.ar**. Quienes no figuren en dicho listado deberán traer firmado ante escribano público y legalizado el documento que figura en la web de Federación Argentina de Yachting denominado **"Autorización de Menores"**. Para los extranjeros es el mismo requerimiento. Además, quienes realicen la autorización en España, Colombia, México o Italia deberán realizar el Apostillado de La Haya para que dicho documento tenga validez. Quienes no cumplan con este requisito no podrán participar del campeonato.

4.3 El cierre de inscripción será el día 20 de noviembre.

5. INSCRIPCIONES

5.1 El valor de las inscripciones será de \$150.000.-hasta el 31/10/2026. A partir del 01/11/2026 el valor será \$180.000.- para participantes de Argentina.

—5.2 En el caso de participantes extranjeros el valor de la inscripción será de 120 dólares estadounidenses abonando antes del 31 de octubre y de 150 dólares estadounidenses abonando a partir del 01 de Noviembre.

5.3 La inscripción cerrará indefectiblemente el día 20 de noviembre de 2026 a las 23:00hs y no se aceptarán más inscripciones.

5.4 Procedimiento de inscripción:

Cada competidor deberá completar su formulario de inscripción individual en la página web del campeonato: caomendoza2026@gmail.com (Inscripción) y completar el pago de inscripción hasta la fecha indicada en el punto 5.3

5.5 Los entrenadores y jefes de equipo deberán inscribirse completando el formulario de inscripción disponible en la web. Email de contacto: caomendoza2026@gmail.com. La inscripción **no** es arancelada.

5.6 Formas de pago para argentinos: Directo cuando realiza la inscripción vía Transferencia a la cuenta bancaria de Asociación Mendocina de Yachting Alias **COLOCAR ALIAS O CBU**

5.7 Formas de pago para extranjeros: En la Oficina Administrativa de la AMY en efectivo o por transferencia a la cuenta del Banco XXXXX

En todos los casos se deberá enviar el comprobante por email a caomendoza2026@gmail.com

Las solicitudes de devolución de inscripciones solo serán aceptadas por cuestiones de fuerza mayor y serán a criterio de la Autoridad Organizadora. Se deducirán los gastos administrativos.

6. ACREDITACIÓN

6.1 Los participantes, entrenadores y jefes de equipos, deberán acreditarse personalmente en la Oficina Náutica del Club Náutico Costazur (CNC), que dispondrá del espacio físico en el predio del CNC, antes del lunes 7 de diciembre a las 17:00 hs. a fin de confirmar sus datos de inscripción.

7. FORMATO DEL CAMPEONATO

7.1 En caso de que la cantidad de competidores supere los 80 participantes, el CR podrá distribuirlos en flotas, cada una de las cuales tendrá, en lo posible, la misma cantidad de competidores.

7.2 La distribución inicial de las flotas será realizada por el Comité de Regata el día 07 de diciembre de ser posible, publicándose en el TOA.

7.3 Una prueba de serie de calificación no contará hasta que todas las flotas de calificación hayan completado esa prueba.

8. PROGRAMA TENTATIVO

8.1

Viernes 04/12 al lunes 07/12	10 a 17 hs.	Salidas de entrenamiento con expresa autorización y registro por el Beach Master
Viernes 04/12	09:00 a 17:00 hs.	Medición (CAO) para Clubes de Buenos Aires
Sábado 05/12	09:00 a 17:00 hs	Medición (CAO) para Clubes de Buenos Aires.
Domingo 06/12/2025	10 a 17 hs. 10 a 17 hs.	Acreditaciones CAO y ENP Mediciones CAO (Interior)
Lunes 07/12/2025	10 a 17 hs. 10 a 17 hs. 18:00 hs.	Acreditaciones CAO y EPN Mediciones CAO (Interior) Ceremonia de Apertura
Martes 08/12/2025	10 hs. 12 hs.	Reunión de entrenadores Regatas CAO y ENP
Miércoles 09/12/2025	11 hs.	Regatas CAO y ENP
Jueves 10/12/2025	11 hs.	Regatas CAO y ENP

Viernes 11/12/2025	11hs.	Regatas CAO y ENP
	A continuac.	Premiación CAO y ENP

8.1 Están programadas 12 regatas para el CAO y 8 regatas para el ENP. El número de regatas programado por día es de 3 para el CAO y 2 para el ENP. El número máximo de regatas por día es de 4 para el CAO y 2 para el ENP.

8.2 El último día de regatas no se dará ninguna señal de atención después de las 17 hs.

9. MEDICIÓN

9.1 Se podrán realizar controles de elementos de seguridad a todos los participantes, todos los días antes de bajar al agua o al finalizar cada regata tanto en tierra como en el agua. Los participantes que no tengan el equipo correcto y en buenas condiciones están sujetos a no bajar al agua. Entiéndase por equipo correcto: sin desgaste, con las costuras en buen estado, sin enganches o signos de deterioro que impidan que el PFD cumpla con la condición de diseño.

9.2 Será responsabilidad de los competidores verificar que su equipamiento cumpla con la norma ISO 12402-5:2006 (Level 50) o equivalente (para los PFD más nuevos aplica: ISO 12402-5:2020), para dispositivos de flotación personal. Con referencia al Reglamento de Regatas a Vela, el peso total de la ropa y el equipo que lleve un competidor, excluyendo el calzado, no podrá superar los 8 kg cuando se pese (si aplica), según lo dispuesto en el Apéndice H del Reglamento de Regatas. CR: 4.2 a. y 4.2 b.

9.3 Se controlará que todos los participantes bajen al agua con su dispositivo de flotación personal (PFD) colocado y en buenas condiciones. El PFD deberá permanecer puesto en tierra antes de bajar al agua y hasta su regreso al club en tierra, excepto durante un cambio de ropa en el agua. Esto modifica RRV40 y el preámbulo de la Parte 4 del RRV.

9.4 El siguiente equipo deberá estar a bordo durante las regatas:

(a) Uno o más achicadores, cada uno de ellos sujetos individualmente y de forma segura al casco mediante una o más cabos o cordones elásticos. Cada achicador deberá tener una capacidad mínima de un litro.

(b) Una boza de cabo flotante de una sola pieza, de no menos de 5 mm de diámetro y no menos de 8 m de longitud, sujeta firmemente a la bancada o al pie del mástil (véase también CR 3.2.6.1).

(c) Un remo de madera o plástico, con un peso no inferior a 200 g, con un radio mínimo de 5 mm en las esquinas y una pala capaz de contener un rectángulo de 200 mm x 130 mm, deberá estar sujeto firmemente al casco mediante una o más cabos o cordones elásticos.

9.5 Los barcos participantes del ENP solo estarán sujetos a "Medición" en lo que respecta a los puntos 9.1, 9.2 y 9.3 de este AR.

9.6 Cada barco deberá contar con el "Registration Book" correspondiente y las velas deberán estar acompañadas por su Certificado de Medición (CR 6.1.4). El número de vela debe estar asociado a la placa WS del casco y del *Registration Book* asignado por la Autoridad Nacional (AOA).

9.7 A cada competidor le está permitido utilizar sólo un casco, una orza, un timón (completo con caña y extensión), un mástil, una botavara, un pico y una vela durante la duración total del campeonato. Estas partes del equipo deberán cumplir con los requerimientos de medición de la AOA (CR) y podrán ser inspeccionadas / medidas por el Comité Técnico en cualquier momento del campeonato. CR: 4.5

9.8 La sustitución de equipo dañado o perdido quedará sujeta a la expresa aprobación por escrito del Comité Técnico, o en caso de ausencia por el Comité de Regatas. Los pedidos de

sustitución de equipo deberán realizarse en la primera oportunidad favorable.

9.9 Se podrá permitir la sustitución de equipo dañado siempre que se haya completado el formulario correspondiente en la Oficina Náutica, y que el Comité Técnico o en caso de ausencia por el Comité de Regatas haya comprobado el equipo dañado e inspeccionado el sustituto.

9.10 Si la sustitución se realiza en el agua entre regatas, tanto el equipo dañado como el sustituto se deberán presentar al Comité Técnico o en caso de ausencia por el Comité de Regatas al finalizar las regatas del día, para su aprobación.

9.11 No se realizarán mediciones más allá de las fechas que figuran en el punto 8.1 de este AR, excepto por lo previsto en los puntos 9.8 y 9.9, o a pedido del Comité de Protesta.

9.12 Las inspecciones de equipo en el agua por parte del Equipo de Medición, serán detalladas en las IR en el punto mediciones junto con el *Standard Penalty*.

10. INSTRUCCIONES DE REGATA

10.1 Las Instrucciones de Regata estarán disponibles a partir del 6 de diciembre de 2026. Sus correspondientes modificaciones, si las hubiere, serán publicadas en el TOA y de ser posible en la web.

11. ÁREA DE REGATAS Y RECORRIDO

11.1 CAO: frente a la sede del Campeonato hacia el Este Recorrido: Trapecio francés

11.2 ENP: frente a la sede del Campeonato hacia el Oeste Recorrido: Trapecio francés

12. PUNTAJE

12.1 Deberán puntuar 4 regatas para validar el CAO y 4 también para el ENP.

12.2 Cuando se hayan completado menos de 6 regatas para el CAO y 5 para el ENP el puntaje de serie de cada barco será el total de la suma de sus puntos en todas las regatas.

12.3 Cuando se hayan completado 6 o más regatas para el CAO y 5 para el ENP, el puntaje de serie de cada barco será el total de la suma de sus puntos en todas las regatas excluyendo su peor puntaje.

13. PARQUE CERRADO

13.1 Antes del comienzo de la primera regata los barcos deberán permanecer en sus lugares asignados en el CNC hasta después de haber sido tratada la última protesta del día y finalizada la entrega de premios.

14. PREMIOS

14.1 Se premiará a los 15 mejores puestos en la clasificación general del CAO. El competidor clasificado en 1er lugar de nacionalidad Argentina pasará a ser el Campeón Argentino de Optimist 2025

Se premiará hasta el 3er clasificado Sub 12 años de edad del CAO.

Se premiará a los 3 primeros clasificados femeninos del CAO.

Se premiará a los 15 mejores puestos en la clasificación general del ENP

Se premiará a los 3 primeros clasificados femeninos en el ENP.

Se premiará a los mejores clasificados extranjeros en la clasificación general de las categorías Timoneles y Principiantes.

14.2 La Autoridad Organizadora podrá disponer la entrega de premios adicionales.

14.3 La entrega de premios se realizará el último día del evento, lo antes posible luego de finalizar las actividades del día.

15. USO DE SEMIRRIGIDOS

15.1 Por reglamentación provincial están prohibidas las embarcaciones a motor en el Dique de Potrerillos, sólo en este caso especial y cumpliendo con las normativas mencionadas en el punto 15.2 se podrá cubrir la seguridad del evento.

15.2 Condiciones para el uso de embarcaciones de seguridad:

- Una embarcación por cada 20 inscriptos
- El motor debe ser 4 tiempos
- Debe estar habilitada por Prefectura Naval Argentina
- Se Debe presentar ante la organización del evento matrícula REY al día, datos de medidas, motor, capacidad y seguro respectivo antes del 01 de octubre de 2026.

16. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

15.1 Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

Para aquellos participantes menores de 18 años que no figuran en el listado de Limitación de Responsabilidad que publica la Federación Argentina de Yachting en su web, deberán presentar en el momento de la inscripción, el formulario correspondiente, firmado por el padre o tutor y certificada por Escribano. Dicho formulario está publicado en el sitio web de la FAY <https://www.fay.org.ar>

PARA MÁS INFORMACIÓN

16.1 Contactarse con la Asociación Mendocina de Yachting.

Tel: +549261-5178683

Mail: info@amy.ar